

ACUERDO No. 007 DE 2021
(23 de abril de 2021)

“Por el cual se realiza la armonización de la estructura de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM de la vigencia fiscal 2021, acorde con la estructura del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que fe confiere el literal i) del artículo 27 de la ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia No. C- 275/98 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996 y hace aclaración sobre la interpretación de este artículo, en el sentido de la autonomía que tienen las Corporaciones sobre sus recursos administrados.

Que conforme al literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 es función del Consejo Directivo aprobar el Presupuesto anual de la Corporación.

Que el Presupuesto de ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia 2021 fue aprobado según Acuerdo de Consejo Directivo No 013 de noviembre 26 de 2020.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 23 de abril de 2021 el Consejo Directivo aprobó la armonización de la estructura del Plan de Acción Institucional 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM "HUILA TERRITORIO DE VIDA, SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO" conforme al clasificador auxiliar Programático del Departamento Nacional de Planeación -DNP.

Que el artículo cuarto del Acuerdo 006 del 23 de abril de 2021, estableció la necesidad de realizar la armonización del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2021, con la nueva estructura de programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023, para cual la Dirección General, deberá presentar al Consejo Directivo un proyecto de Acuerdo que realice los ajustes pertinentes, realizando la respectiva homologación y redistribución de las apropiaciones del presupuesto de la Corporación.

Que el artículo 4° de la Resolución 040 de 2020, indica que: "La aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) se exigirá para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021", y en consecuencia las Corporaciones deberán implementar el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), incluidos los clasificadores auxiliares.

Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y la Subdirección Administrativa y Financiera elaboraron una justificación técnica, económica y jurídica referente a los ajustes y la armonización del presupuesto, documento que será parte integral del presente Acuerdo.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.8.6.4.13. del Decreto 1076 de 2015, el presupuesto anual de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, deberá guardar concordancia con el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023.

ACUERDO No. 007 DE 2021
(23 de abril de 2021)

Que, para dar aplicación a lo referenciado anteriormente, se hace necesario armonizar el presupuesto aprobado con dicho Catálogo.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y adóptese el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, armonizado con el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), fijado en la suma de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (33.440.590.000) MCTE.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APORTES 2021		
I	Recursos Propios	31.093.136.000
II	Aportes del Presupuesto General de la Nación	2.347.454.000

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021		
I	Gastos de Funcionamiento	8.566.722.811
II	Gastos de Inversión	24.873.867.190

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese integralmente el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) regulados por la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 035 del 30 de abril 2020, la Resolución N° 040 del 23 de julio de 2020 y la Resolución N° 046 del 9 de febrero de 2021 o las normas que lo modifiquen o sustituyan y que sean emitidas por la Contraloría General de la República

ARTICULO TERCERO. Desagréguese el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM de la vigencia 2021, según el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal CICP, así:

	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Ingresos	31.093.136.000
1.1	Ingresos Corrientes	31.093.136.000
1.1.01	Ingresos Tributarios	2.178.966.100
1.1.01.01	Impuestos Directos	2.178.966.100
1.1.02	Ingresos No tributarios	28.914.169.900
1.1.02.01	Contribuciones	12.973.673.382
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	6.730.519.398
1.1.02.03	Multas Sanciones e Intereses de Mora	604.806.937

ACUERDO No. 007 DE 2021
(23 de abril de 2021)

	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	8.605.170.183
	Aportes de la Nación	2.347.454.000

ARTÍCULO CUARTO: Desagregúese el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM de la vigencia 2021, según el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal CICP, así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTES NACION	TOTAL
2.1	Gastos de Funcionamiento	6.219.268.811	2.347.454.000	8.566.722.811
2.1.1	Gastos de Personal	509.780.882	2.311.058.000	2.820.838.882
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	2.096.310.950	23.279.000	2.119.589.950
2.1.3	Transferencias Corrientes	3.473.812.805	11.515.000	3.485.327.805
2.1.8	Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	139.364.174	1.602.000	140.966.174

GASTOS DE INVERSIÓN

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR
3201	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	3.761.258.020
320101	Proyecto: DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE	195.582.400
320102	Proyecto: NEGOCIOS VERDES	300.000.000
320103	Proyecto: CONTROL Y VIGILANCIA AL DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE	3.265.675.620
3202	PROGRAMA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	5.708.972.207
320201	Proyecto: GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	3.980.276.606
320202	Proyecto: CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL USO Y MANEJO DE RECURSOS DE LA OFERTA NATURAL	785.789.335
320203	Proyecto: RESTAURACIÓN, REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS	942.906.266

ACUERDO No. 007 DE 2021
(23 de abril de 2021)

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR
3203	PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	11.216.030.923
320301	Proyecto: CONSERVACIÓN Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO	9.293.244.699
320302	Proyecto: ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HIDRICO	1.922.786.224
3204	PROGRAMA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	217.739.488
320401	Proyecto: Proyecto: INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL	217.739.488
3205	PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	2.151.411.427
320501	Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	230.101.756
320502	Proyecto: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	1.671.309.671
320503	Proyecto: GESTIÓN AMBIENTAL CON COMUNIDADES ÉTNICAS	250.000.000
3206	PROGRAMA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	157.127.600
320601	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	157.127.600
3208	PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL	740.138.303
320801	Proyecto: EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	740.138.303
3299	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	921.189.222
329901	Proyecto: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	921.189.222
TOTAL GASTOS DE INVERSION		24.873.867.190

Parágrafo: Hace parte integral del presente Acuerdo, el Plan Operativo Anual de Inversión de la vigencia 2021, y que la administración podrá modificar o ajustar sin superar los topes presupuestales aprobados por este Consejo Directivo para cada programa y proyecto.

ARTÍCULO QUINTO: Autorícese al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para que mediante Resolución liquide y distribuya el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia 2021, sin modificar los topes autorizados en el presente Acuerdo o los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo que lo modifiquen o sustituyan, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 035 del 30 de abril 2020, la Resolución N° 040 del 23 de julio de 2020 y la Resolución N° 046 del 9 de febrero de 2021 emitidas por la Contraloría General de la República. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas o clasificadores que no correspondan a su naturaleza, se ubicarán en el

ACUERDO No. 007 DE 2021

(23 de abril de 2021)

sitio que corresponda, sin que, con ello, se modifique los topes autorizados para cada nivel de desagregación de presupuesto aprobado por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO SEXTO: Defínase la Clasificación presupuestal, señalada en el artículo anterior, como el conjunto de cuentas que en adelante utilizará la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para delimitar, tanto las transacciones de ingreso, como las transacciones de gasto, en las etapas de programación, aprobación, ejecución, seguimiento y reportes presupuestales, con base en el marco legal establecido por la Contraloría General de la República en el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Parágrafo: Para efectos de la clasificación presupuestal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, se utilizarán los siguientes clasificadores:

- Clasificador principal de ingresos y gastos, según lo dispuesto en el CICP.
- Clasificador auxiliar programático incluido en Manual de Clasificación Programático del Gasto Público del Departamento Nacional de Planeación (DNP) correspondiente al Sector 32 – Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Clasificador auxiliar de fuente de financiación, para efectos de identificar y clasificar los recursos con destinación específica, en virtud de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Autorícese al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para actualizar el Plan financiero del Plan de Acción Cuatrienal, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo

ARTÍCULO OCTAVO: Armonización Presupuestal con el CICP. A más tardar el 31 de octubre de 2021, la Corporación deberá presentar ante el Consejo Directivo una propuesta de actualización del Estatuto Presupuestal para el manejo de los recursos propios, incorporando las directrices del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

ARTÍCULO NOVENO: Constituye parte integral del presente acuerdo la justificación técnica referente a los ajustes y la armonización del presupuesto suscrito por la Subdirección de Planeación y la Subdirección Administrativa y Financiera

ARTICULO DÉCIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

Dado en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



DILBERTO DUSSAN TRUJILLO
Presidente



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario Consejo Directivo